



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Reglamento Becas Posgrado FL

VISTO:

La solicitud de aprobación del nuevo reglamento del programa Becas FL para la Finalización de Maestrías y Doctorados, elevada por el Prosecretario de Ciencia y Tecnología y la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que es fundamental continuar fortaleciendo el perfeccionamiento científico-académico de los/las profesores/as de la Facultad de Lenguas,

Que es necesario, asimismo, actualizar el Reglamento aprobado por Res. HCD N.º 435/2016, a fin de acordar un procedimiento para establecer el monto de beca, fijar la duración del beneficio, determinar criterios de evaluación y otorgamiento, y conciliar la normativa vigente con la de las carreras de posgrado de la Facultad,

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art.1º: Hacer lugar a la solicitud del Prosecretario de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, Esp. Darío Daniel Delicia, y de la Secretaria de Posgrado, Dra. María Elisa Romano, y aprobar el nuevo reglamento del programa Becas FL para la Finalización de Maestrías y Doctorados, que como archivo embebido forma parte integrante de la presente.-

Art. 2º: Pase a la Prosecretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Posgrado y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.